



BIT Nº 24

Boletín Informativo Tributario

La Paz, abril de 2022

*Mantenerte informado y orientado
es nuestra prioridad*



INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA



Servicio al
Contribuyente

IMPUESTOS NACIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



INFORMACIÓN **TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA**

BIT N°24



CONTENIDO

SECCIÓN 1 NORMATIVA

1.1. Marco Legal

SECCIÓN 2 INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Concepto

2.2 Presentación

2.3 Información Tributaria Complementaria a los Estados
Financieros

SECCIÓN 3 APLICACIÓN PRÁCTICA

3.1. Ejemplo Empresa Comercial

3.2. Ejemplo de Llenado de los Anexos 3, 10, 12, 13, 14, 15

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) tiene el agrado de compartir con usted el número 24º del Boletín Informativo Tributario (BIT) en el cual encontrará información tributaria de su interés, procedimientos tributarios, ejemplos prácticos, entre otros que coadyuvarán en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales, prohibida la reproducción con fines lucrativos, se autoriza la reproducción total o parcial, siempre y cuando se mencione la fuente.

Sección 1 NORMATIVA

1.1. Marco Legal



La normativa sobre la cual se basa el desarrollo del presente Boletín es:

- Decreto Supremo N° 24051 de 29 de junio de 1995.
- Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 02 de marzo de 2018.
- Resolución Normativa de Directorio N° 101800000007 de 16 de marzo de 2018.
- Resolución Normativa de Directorio N° 101800000010 de 26 de abril de 2018.
- Resolución Normativa de Directorio N° 101800000015 de 08 de junio de 2018.

Sección 2

INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Concepto

Consiste en la información respecto al reconocimiento y cumplimiento de obligaciones tributarias preparada por el contribuyente a partir de la información presentada en las Declaraciones Juradas, registros tributarios auxiliares y en los Estados Financieros correspondientes a un determinado periodo de tiempo. Ésta información es expuesta en Anexos Tributarios.

2.2. Presentación.



Los contribuyentes alcanzados por el IUE que se encuentren obligados a llevar registros contables con Ventas y/o Ingresos Brutos Anuales, iguales o mayores a Bs1.200.000.- (Un millón doscientos mil 00/100Bolivianos), deberán presentar la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros o Memoria Anual de forma física en oficinas del Servicio de Impuestos Nacionales y de forma digital a través del formulario 605 del aplicativo SIAT Desktop.

2.3. Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros (ITC)

ITC que verifica y expone el Impuesto al Valor Agregado (IVA)



Anexo 1. Información sobre la determinación del Débito Fiscal IVA declarado.

Anexo 2. Información sobre la determinación del Crédito Fiscal IVA declarado.

Anexo 3. Información sobre la determinación del Crédito Fiscal IVA Proporcional (Aplicable sólo a empresas que presentan ingresos gravados y no gravados por el IVA).

ITC que verifica y expone el Impuesto a las Transacciones (IT)

Anexo 4. Información sobre la determinación del IT.

Anexo 5. Información de la compensación del IT con el IUE.

ITC que verifica y expone el Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA Agentes de Retención)

Anexo 6. Información relacionada con el RC-IVA de Dependientes.

ITC que verifica y expone el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

Anexo 7. Información sobre Ingresos y Gastos computables para la determinación del IUE.

Anexo 8. Detalle de Ingresos No Imponibles del IUE y otras regularizaciones.

Anexo 9. Detalle de Gastos No Deducibles del IUE.

ITC que verifica y expone el saldo de las cuentas relacionadas con obligaciones impositivas expuestas en los Estados Financieros

Anexo 11. Información sobre los saldos de las cuentas de los estados financieros relacionados con Impuestos.

ITC que verifica y expone el Impuesto al Consumo Específico (ICE)

Anexo 12. Información sobre el movimiento de inventarios de productos gravados con tasas específicas y porcentuales.

Anexo 13. Información sobre las ventas de productos gravados con tasas específicas.

Anexo 14. Información sobre las ventas de productos gravados con tasas porcentuales.

ITC que verifica y expone el Impuesto a las Utilidades de las Empresas Beneficiarios del Exterior y Actividades Parcialmente Realizadas en el País.

Anexo 10. Información de pagos a beneficiarios del exterior (excepto actividades parcialmente realizadas en el país).

Anexo 15. Información de pagos a beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país
- Remesas efectuadas por compañías bolivianas.



¡IMPORTANTE!

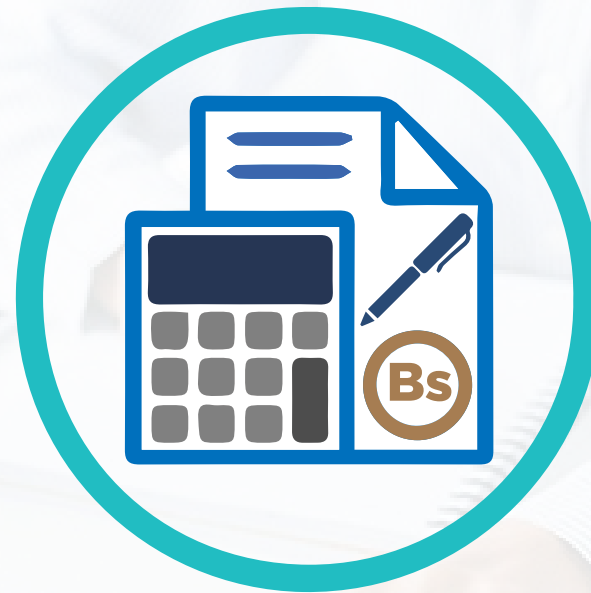


Considerando la naturaleza y actividad económica de cada contribuyente en los anexos que no corresponde su llenado se consignara la leyenda: **“NO APLICA”**

Sección

3

APLICACIÓN PRÁCTICA



3.1. Ejemplo Empresa Comercial

Para el desarrollo del ejemplo se contará con la información de los Registros Mayores de una Empresa dedicada a la actividad Comercial.

Los Anexos que no se aplican para este ejemplo son:

Anexo 3

Anexo 10

Anexo 12

Anexo 13

Anexo 14

Anexo 15

• Llenado del Anexo 1

Registros Mayores de las siguientes cuentas: Ventas, Alquileres Percibidos, Intereses Percibidos, Mantenimiento de Valor, Ingreso por Compensación Tributaria.

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 41101 CUENTA: Ventas

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
11/01/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	57.768,00	57.768,00
20/01/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.100,00	80.868,00
28/01/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	33.568,00	114.436,00
10/02/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	31.324,00	145.760,00
23/02/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	44.840,00	190.600,00
06/03/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	33.452,00	224.052,00
15/03/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	34.852,00	258.904,00
24/03/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	45.963,00	304.867,00
10/04/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.489,00	328.356,00
15/04/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	45.960,00	374.316,00
16/05/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.560,00	397.876,00
27/05/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.570,20	421.446,20
08/06/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	36.592,20	458.038,40
16/06/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	32.980,50	491.018,90
23/06/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	24.580,00	515.598,90
08/07/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	29.097,00	544.695,90
16/07/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	36.254,80	580.950,70
24/07/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	39.852,50	620.803,20
08/08/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	16.478,00	637.281,20
17/08/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	32.128,00	669.409,20
21/08/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	35.425,00	704.834,20
05/09/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	35.689,70	740.523,90
16/09/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	30.450,00	770.973,90
06/10/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	22.384,70	793.358,60
17/10/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	24.575,00	817.933,60
30/10/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	12.650,00	830.583,60
04/11/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	14.211,30	844.794,90
18/11/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	24.550,80	869.345,70
03/12/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	38.998,00	908.343,70
10/12/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	33.540,00	941.883,70
15/12/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.989,30	965.873,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	6.245,28	972.118,28
	TOTALES	0,00	972.118,28	

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 42101 CUENTA: Alquileres Percibidos

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/01/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00
28/02/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	15.660,00
31/03/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	23.490,00
30/04/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	31.320,00
31/05/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	39.150,00
30/06/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	46.980,00
31/07/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	54.810,00
31/08/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	62.640,00
30/09/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	70.470,00
31/10/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	78.300,00
30/11/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	86.130,00
31/12/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	93.960,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	607,54	94.567,54
	TOTALES	0,00	94.567,54	

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 42102 CUENTA: Intereses percibidos

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/10/2021	Por intereses percibidos en caja de ahorros.	0,00	2.781,4	2.781,40
30/11/2021	Por intereses percibidos en caja de ahorros.	0,00	3.168,24	5.949,64
31/12/2021	Por intereses percibidos en caja de ahorros.	0,00	2.530,84	8.480,48
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	54,83	8.535,31
	TOTALES	0,00	8.535,31	

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 42203 CUENTA: Mantenimiento de valor

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/10/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	1,00	1,00
30/11/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	2,00	3,00
31/12/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	7,00	10,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	0,06	0,06
	TOTALES	0,00	10,06	

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 41203 CUENTA: Ingreso por compensación tributaria

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/05/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	1.895,00	1.895,00
30/06/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.517,00	5.412,00
31/07/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.898,00	9.310,00
31/08/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	230,00	9.540,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	61,68	9.601,68
	TOTALES	0,00	9.601,68	

Para fines del ejemplo se extractaron saldos mensuales de cada cuenta.

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)					
CÓDIGO: 41101		CUENTA: Ventas			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS MENSUALES	MES
11/01/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	57.768,00		
20/01/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.100,00		
28/01/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	33.568,00	114.436,00	Enero
10/02/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	31.324,00		
23/02/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	44.840,00	76.164,00	Febrero
06/03/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	33.452,00		
15/03/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	34.852,00		
24/03/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	45.963,00	114.267,00	Marzo
10/04/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.489,00		
15/04/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	45.960,00	69.449,00	Abril
16/05/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.560,00		
27/05/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.570,20	47.130,20	Mayo
08/06/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	36.592,20		
16/06/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	32.980,00		
23/06/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	24.580,00	94.152,70	Junio
08/07/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	29.097,00		
16/07/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	36.254,80		
24/07/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	39.852,50	105.204,30	Julio
08/08/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	16.478,00		
17/08/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	32.128,00		
21/08/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	35.425,00	84.031,00	Agosto
05/09/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	35.689,70		
16/09/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	30.450,00	66.139,70	Septiembre
06/10/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	22.384,70		
17/10/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	24.575,00		
30/10/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	12.650,00	59.609,70	Octubre
04/11/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	14.211,30		
18/11/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	24.550,80	38.762,10	Noviembre
03/12/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	38.998,00		
10/12/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	33.540,00		
15/12/2021	Por venta de mercaderías según copia de factura adjunta.	0,00	23.989,30		
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	6.245,28	102.772,58	Diciembre
TOTALES		0,00	972.118,28		

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)					
CÓDIGO: 42101		CUENTA: Alquileres Percibidos			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS MENSUALES	MES
31/01/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Enero
28/02/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Febrero
31/03/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Marzo
30/04/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Abril
31/05/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Mayo
30/06/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Junio
31/07/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Julio
31/08/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Agosto
30/09/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Septiembre
31/10/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Octubre
30/11/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00	7.830,00	Noviembre
31/12/2021	Por alquiler del mes según copia de factura adjunta.	0,00	7.830,00		
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	607,54	8.437,54	Diciembre
TOTALES		0,00	94.567,54		

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)					
CÓDIGO: 42102		CUENTA: Intereses percibidos			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS MENSUALES	MES
31/10/2021	Por intereses percibidos en caja de ahorros.	0,00	2781,4	2781,4	Octubre
30/11/2021	Por intereses percibidos en caja de ahorros.	0,00	3168,24	3168,24	Noviembre
31/12/2021	Por intereses percibidos en caja de ahorros.	0,00	2530,84		
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	54,83	2.585,67	Diciembre
TOTALES		0,00	8.535,31		

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)					
CÓDIGO: 42203		CUENTA: Mantenimiento de valor			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS MENSUALES	MES
31/10/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	1,00	1,00	Octubre
30/11/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	2,00	2,00	Noviembre
31/12/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	7,00		
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	0,06	7,06	Diciembre
TOTALES		0,00	10,06		

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)					
CÓDIGO: 41203		CUENTA: Ingreso por compensación tributaria			
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS MENSUALES	MES
31/05/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	1.895,00	1.895,00	Mayo
30/06/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.517,00	3.517,00	Junio
31/07/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.898,00	3.898,00	Julio
31/08/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	230,00	230,00	Agosto
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	61,68	61,68	Diciembre
TOTALES		0,00	9.601,68		

Se procederá a clasificar los Ingresos en:

COMERCIAL GACELA S.R.L.
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LOS INGRESOS
(Expresado en Bolivianos)

MESES	INGRESOS GRAVADOS POR EL IVA			INGRESOS NO GRAVADOS POR EL IVA Y OTROS				TOTAL INGRESOS
	Ventas	Alquileres Percibidos	Total	Intereses percibidos	Mantenimient o de valor	Ingreso por compensación tributaria	Total	
A	B	C	D = B+C	E	F	G	H = E+F+G	F= D+H
Enero	114.436,00	7.830,00	122.266,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.266,00
Febrero	76.164,00	7.830,00	83.994,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.994,00
Marzo	114.267,00	7.830,00	122.097,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122.097,00
Abril	69.449,00	7.830,00	77.279,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.279,00
Mayo	47.130,20	7.830,00	54.960,20	0,00	0,00	1.895,00	1.895,00	56.855,20
Junio	94.152,70	7.830,00	101.982,70	0,00	0,00	3.517,00	3.517,00	105.499,70
Julio	105.204,30	7.830,00	113.034,30	0,00	0,00	3.898,00	3.898,00	116.932,30
Agosto	84.031,00	7.830,00	91.861,00	0,00	0,00	230,00	230,00	92.091,00
Septiembre	66.139,70	7.830,00	73.969,70	0,00	0,00	0,00	0,00	73.969,70
Octubre	59.609,70	7.830,00	67.439,70	2.781,40	1,00	0,00	2.782,40	70.222,10
Noviembre	38.762,10	7.830,00	46.592,10	3.168,24	2,00	0,00	3.170,24	49.762,34
Diciembre	102.772,58	8.437,54	111.210,12	2.585,67	7,06	61,68	2.654,41	113.864,53
TOTALES	972.118,28	94.567,54	1.066.685,82	8.535,31	10,06	9.601,68	18.147,05	1.084.832,87
Ajuste por inflación	6.245,28	607,54	6.852,82	54,83	0,06	61,68	116,57	6.969,39
VALOR NETO	965.873,00	93.960,00	1.059.833,00	8.480,48	10,00	9.540,00	18.030,48	1.077.863,48

Saldos a Consignar en la Columna 1002 del Anexo 1

Saldo a consignar en la Columna 1003 del Anexo 1

COMERCIAL GACELA S.R.L.
DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS NO GRAVADOS POR EL IVA Y OTROS
(NETOS DE AJUSTES POR INFLACIÓN)
(Expresado en Bolivianos)

MESES	Intereses percibidos	Mantenimient o de valor	Ingreso por compensación tributaria	TOTAL INGRESOS
A	B	C	D	E=B+C+D
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	0,00	0,00	0,00	0,00
Marzo	0,00	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	1.895,00	1.895,00
Junio	0,00	0,00	3.517,00	3.517,00
Julio	0,00	0,00	3.898,00	3.898,00
Agosto	0,00	0,00	230,00	230,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	2.781,40	1,00	0,00	2.782,40
Noviembre	3.168,24	2,00	0,00	3.170,24
Diciembre	2.530,84	7,00	0,00	2.537,84
TOTALES	8.480,48	10,00	9.540,00	18.030,48

Saldos a Consignar en la Columna 1011 del Anexo 1 netos de inflación

ANEXO 1

INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL IVA DECLARADO (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 1002 Ingresos totales según Estado de Resultados netos del IVA, este importe se puede obtener de las cuentas de ingresos del Estado de Resultados.

Columna 1003 Ajuste por inflación debe consignarse en forma mensual o global en el Mes 12.

Columna 1004 Devoluciones y/o descuentos en ventas otorgados en el período, que pueden estar registradas en cuentas específicas de gasto.

Columna 1005 Devoluciones efectuadas y/o descuentos en compras obtenidos en el período, registradas en cuentas específicas de ingreso.

Columna 1006 Esta columna es aplicable solamente para empresas que prestan servicios y tienen trabajos en curso. Donde debe consignarse el importe registrado como ingreso del período que aún se encuentra pendiente de facturación.

Columna 1007 Esta columna es aplicable solamente para empresas que prestan servicios y tienen trabajos en curso. Donde debe consignarse el importe registrado como ingreso del período, facturados en periodos anteriores.

Columna 1008 Debe consignarse las Exportaciones.

1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020
Meses	Total ingresos según los Estados Financieros ajustados por inflación	Ajuste por inflación	Devoluciones y descuentos otorgados en Ventas	Devoluciones efectuadas y descuentos obtenidos en compras	Ingresos devengados en el período no facturados	Ingresos devengados en el período facturados en periodos anteriores	Exportaciones	Ventas gravadas a Tasa Cero	Ventas de activo fijo transacciones gravadas por el IVA, no registrada en cuentas de ingreso	Otros ingresos no gravados (1)	Ingresos gravados o facturados	Ventas Netas al 100%	Ingresos facturados en el período, devengados en periodos anteriores al 100%	Ingresos facturados en el período, a devengar en periodos posteriores al 100%	Total ingresos gravados	Débito Fiscal (13%) sobre el Total de ingresos gravados	Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros (2)	Débito Fiscal Declarado del período según Form. 200 ó 210	Diferencias (3)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K = A-B-C+D-E-F-G-H+I	L = J/0.87	M	N	O = L+M+N	P = O*13%	Q	R	S = P+Q-R
Enero	122.266	---	---	---	---	---	---	---	---	---	122.266	140.536	---	---	140.536	18.270	---	18.270	---
Febrero	83.994	---	---	---	---	---	---	---	---	---	83.994	96.545	---	---	96.545	12.551	---	12.551	---
Marzo	122.097	---	---	---	---	---	---	---	---	---	122.097	140.341	---	---	140.341	18.244	---	18.244	---
Abril	77.279	---	---	---	---	---	---	---	---	---	77.279	88.826	---	---	88.826	11.547	---	11.547	---
Mayo	56.855	---	---	---	---	---	---	---	---	---	56.855	63.173	---	---	63.173	8.212	---	8.212	---
Junio	105.500	---	---	---	---	---	---	---	---	---	105.500	120.983	---	---	120.983	15.728	---	15.728	---
Julio	116.932	---	---	---	---	---	---	---	---	---	116.932	133.394	---	---	133.394	17.341	---	17.341	---
Agosto	92.091	---	---	---	---	---	---	---	---	---	92.091	105.887	---	---	105.887	13.766	---	13.766	---
Septiembre	73.970	---	---	---	---	---	---	---	---	---	73.970	85.023	---	---	85.023	11.053	---	11.053	---
Octubre	70.222	---	---	---	---	---	---	---	---	---	70.222	80.717	---	---	80.717	10.493	---	10.493	---
Noviembre	49.762	---	---	---	---	---	---	---	---	---	49.762	57.081	---	---	57.081	7.420	---	7.420	---
Diciembre	113.865	6.969	---	---	---	---	---	---	---	---	120.834	138.908	---	---	138.908	18.058	---	18.058	---
Totales	1.084.833	6.969	---	---	---	---	---	---	---	18.030	1.059.833	1.218.198	---	---	1.218.198	158.365	---	158.365	---

Columna 1009 Debe consignarse las Ventas gravadas a tasa cero.

Columna 1010 Debe consignarse las Ventas de activo fijo y transacciones gravadas por el IVA no registradas en cuentas de ingreso

Columna 1011 Otros Ingresos no gravados por IVA, como ser: intereses ganados por entidades financieras, primas de seguros de vida, ingresos por reaseguro, etc. Otros ajustes como reversión de provisiones.

Columna 1014 Al igual que la columna M, esta columna es aplicable solo para empresas que prestan servicios y tiene trabajos en curso. Debe consignarse los ingresos facturados que fueron devengados en periodos anteriores al 100%. Estos datos pueden obtenerse del análisis de las cuentas de activo y/o pasivo. En este caso, deberán considerarse los abonos por cobros de deudas que fueron devengadas en periodos anteriores.

Columna 1015 Al igual que la columna F, esta columna es aplicable solo para empresas que prestan servicios y tiene trabajos en curso. Debe consignarse los Ingresos facturados en el período, a devengar en periodos posteriores al 100%

Columna 1018 Consignar el Débito Fiscal actualizado correspondiente a reintegros realizados en el período

Columna 1019 Consignar el total del Débito Fiscal del período que incluye los Reintegros correspondientes. (casilla Cód. 1002 del Formulario 200) Para el formulario 210 (IVA - Exportadores), debe consignar el 13% de la casilla Cód. 013 (Ventas y/o Servicios facturados, más servicios conexos, descuentos, devoluciones y otros autorizados)

(1) Detallar los conceptos e importes de los ingresos no gravados

Conceptos	Importes Bs.
Intereses Percibidos	8.480
Mantenimiento de Valor	10
Ingreso por Compensación Tributaria	9.540
Total	18.030

(2) Detallar los conceptos correspondientes a reintegros

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

(3) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

Nota: Las columnas E, F, M y N solamente son aplicables para empresas de servicios

• Llenado del Anexo 2

Registro Mayor de la Cuenta Crédito Fiscal IVA.

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 11401

CUENTA: Crédito fiscal IVA

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
06/01/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	8.658,00	0,00	8.658,00
08/01/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	121,80	0,00	8.779,80
17/01/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	54,24	0,00	8.834,04
25/01/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	8.943,24
30/01/2021	Por compra de material de escritorio según factura adjunta.	55,60	0,00	8.998,84
31/01/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	8.998,84	0,00
06/02/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	132,50	0,00	132,50
22/02/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	63,80	0,00	196,30
25/02/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	3.350,00	0,00	3.546,30
27/02/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	3.655,50
28/02/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	3.655,50	0,00
05/03/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	76,49	0,00	76,49
13/03/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	7.890,00	0,00	7.966,49
18/03/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	56,20	0,00	8.022,69
24/03/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	8.131,89
29/03/2021	Por compra de material de escritorio según factura adjunta.	43,25	0,00	8.175,14
31/03/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	8.175,14	0,00
05/04/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	83,00	0,00	83,00
06/04/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	6.522,00	0,00	6.605,00
15/04/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	69,40	0,00	6.674,40
22/04/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	6.783,60
30/04/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	6.783,60	0,00
03/05/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	6.548,00	0,00	6.548,00
10/05/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	66,80	0,00	6.614,80
27/05/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	52,50	0,00	6.667,30
31/05/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	6.667,30	0,00
05/06/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	63,82	0,00	63,82
24/06/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	59,45	0,00	123,27
28/06/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	6.890,00	0,00	7.013,27
30/06/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	7.013,27	0,00
03/07/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	68,25	0,00	68,25
24/07/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	3.445,00	0,00	3.513,25
29/07/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	58,93	0,00	3.572,18
31/07/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	3.572,18	0,00
02/08/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	15.250,00	0,00	15.250,00
10/08/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	79,56	0,00	15.329,56
15/08/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	53,90	0,00	15.383,46
21/08/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	15.492,66
27/08/2021	Por la compra de material de escritorio según factura adjunta.	98,20	0,00	15.590,86
31/08/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	13.726,36	1.864,50
07/09/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	82,40	0,00	1.946,90
20/09/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	12.878,50	0,00	14.825,40
21/09/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	84,05	0,00	14.909,45
30/09/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	0,00	14.909,45
30/09/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	11.052,94	3.856,51
10/10/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	85,50	0,00	3.942,01
15/10/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	75,50	0,00	4.017,51
24/10/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	10.214,00	0,00	14.231,51
30/10/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	14.340,71
31/10/2021	Por el registro de mantenimiento de valor de crédito fiscal.	1,00	0,00	14.341,71
31/10/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	10.077,20	4.264,51
06/11/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	89,97	0,00	4.354,48
15/11/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	75,40	0,00	4.429,88
18/11/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	12.110,00	0,00	16.539,88
23/11/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	16.649,08
30/11/2021	Por el registro de mantenimiento de valor de crédito fiscal.	2,00	0,00	16.651,08
30/11/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	6.962,04	9.689,04
01/12/2017	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	2.545,00	0,00	12.234,04
07/12/2017	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	70,10	0,00	12.304,14
12/12/2017	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	65,50	0,00	12.369,64
31/12/2017	Por el registro de mantenimiento de valor de crédito fiscal.	7,00	0,00	12.376,64
31/12/2017	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	12.376,64	0,00
TOTALES		99.061,01	99.061,01	

Para fines del ejemplo se extractaron los siguientes saldos mensuales:

COMERCIAL GACELA S.R.L.
REGISTROS DE MAYOR
(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 11401

CUENTA: Crédito fiscal IVA

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	MES
06/01/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	8.658,00	0,00	8.658,00	
08/01/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	121,80	0,00	8.779,80	
17/01/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	54,24	0,00	8.834,04	
25/01/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	8.943,24	
30/01/2021	Por compra de material de escritorio según factura adjunta.	55,60	0,00	8.998,84	
31/01/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	8.998,84	0,00	
06/02/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	132,50	0,00	132,50	
22/02/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	63,80	0,00	196,30	
25/02/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	3.350,00	0,00	3.546,30	
27/02/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	3.655,50	
28/02/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	3.655,50	0,00	
05/03/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	76,49	0,00	76,49	
13/03/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	7.890,00	0,00	7.966,49	
18/03/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	56,20	0,00	8.022,69	
24/03/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	8.131,89	
29/03/2021	Por compra de material de escritorio según factura adjunta.	43,25	0,00	8.175,14	
31/03/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	8.175,14	0,00	
05/04/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	83,00	0,00	83,00	
06/04/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	6.522,00	0,00	6.605,00	
15/04/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	69,40	0,00	6.674,40	
22/04/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	6.783,60	
30/04/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	6.783,60	0,00	
03/05/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	6.548,00	0,00	6.548,00	
10/05/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	66,80	0,00	6.614,80	
27/05/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	52,50	0,00	6.667,30	
31/05/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	6.667,30	0,00	
05/06/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	63,82	0,00	63,82	
24/06/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	59,45	0,00	123,27	
28/06/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	6.890,00	0,00	7.013,27	
30/06/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	7.013,27	0,00	
03/07/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	68,25	0,00	68,25	
24/07/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	3.445,00	0,00	3.513,25	
29/07/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	58,93	0,00	3.572,18	
31/07/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	3.572,18	0,00	
02/08/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	15.250,00	0,00	15.250,00	
10/08/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	79,56	0,00	15.329,56	
15/08/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	53,90	0,00	15.383,46	
21/08/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	15.492,66	
27/08/2021	Por la compra de material de escritorio según factura adjunta.	98,20	0,00	15.590,86	
31/08/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	13.726,36	1.864,50	
07/09/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	82,40	0,00	1.946,90	
20/09/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	12.878,50	0,00	14.825,40	
21/09/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	84,05	0,00	14.909,45	
30/09/2021	Por registro del mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA.	0,00	0,00	14.909,45	
30/09/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	11.052,94	3.856,51	
10/10/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	85,50	0,00	3.942,01	
15/10/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	75,50	0,00	4.017,51	
24/10/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	10.214,00	0,00	14.231,51	
30/10/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	14.340,71	
31/10/2021	Por el registro de mantenimiento de valor de crédito fiscal.	1,00	0,00	14.341,71	
31/10/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	10.077,20	4.264,51	
06/11/2021	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	89,97	0,00	4.354,48	
15/11/2021	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	75,40	0,00	4.429,88	
18/11/2021	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	12.110,00	0,00	16.539,88	
23/11/2021	Por compra de combustible según factura adjunta.	109,20	0,00	16.649,08	
30/11/2021	Por el registro de mantenimiento de valor de crédito fiscal.	2,00	0,00	16.651,08	
30/11/2021	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	6.962,04	9.689,04	
01/12/2017	Por compra de mercaderías según factura adjunta.	2.545,00	0,00	12.234,04	
07/12/2017	Por pago de servicios básicos según facturas adjuntas.	70,10	0,00	12.304,14	
12/12/2017	Por pago de telefonía fija e internet según facturas adjuntas.	65,50	0,00	12.369,64	
31/12/2017	Por el registro de mantenimiento de valor de crédito fiscal.	7,00	0,00	12.376,64	
31/12/2017	Por compensación con el Débito Fiscal IVA.	0,00	12.376,64	0,00	
TOTALES		99.061,01	99.061,01		

DEBE	HABER	MES
MANTENIMIENTO DE VALOR	CRÉDITO FISCAL	DÉBITO FISCAL COMPENSADO
---	8.658,00	
---	121,80	
---	8.834,04	
---	54,24	
---	8.943,24	
---	55,60	
---	8.998,84	
---	8.998,84	Enero
---	132,50	
---	63,80	
---	3.350,00	
---	109,20	
---	3.655,50	
---	3.655,50	Febrero
---	76,49	
---	7.966,49	
---	56,20	
---	8.131,89	
---	43,25	
---	8.175,14	
---	8.175,14	Marzo
---	83,00	
---	6.522,00	
---	69,40	
---	109,20	
---	6.783,60	
---	6.783,60	Abril
---	6.548,00	
---	66,80	
---	52,50	
---	6.667,30	
---	6.667,30	Mayo
---	63,82	
---	59,45	
---	6.890,00	
---	7.013,27	
---	7.013,27	Junio
---	68,25	
---	3.445,00	
---	58,93	
---	3.572,18	
---	3.572,18	Julio
---	15.250,00	
---	79,56	
---	53,90	
---	15.492,66	
---	98,20	
---	13.726,36	
---	15.590,86	Agosto
---	82,40	
---	14.825,40	
---	84,05	
---	14.909,45	
---	11.052,94	
---	11.052,94	Septiembre
---	85,50	
---	4.017,51	
---	10.214,00	
---	109,20	
---	10.077,20	
---	10.077,20	Octubre
---	89,97	
---	75,40	
---	12.110,00	
---	109,20	
---	6.962,04	
---	6.962,04	Noviembre
---	2.545,00	
---	70,10	
---	65,50	
---	12.376,64	
---	12.376,64	Diciembre
---	99.051,01	
---	99.051,01	

ANEXO 2

INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL IVA DECLARADO (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 2002 Saldo del crédito fiscal al inicio del mes. Este dato se deberá obtener del mayor de la cuenta

Columna 2003 Mantenimiento de valor. Corresponde a la actualización de los saldos acumulados del crédito fiscal registrado en el periodo.

Columna 2004 Incremento del crédito fiscal del periodo. Este dato se deberá obtener de los cargos al mayor exceptuando los cargos de crédito fiscal que corresponden a meses anteriores.

Columna 2005 Incremento del crédito fiscal por Devoluciones Recibidas y Descuentos Otorgados según mayores, como por ejemplo las Notas de Debito - Crédito.

Columna 2006 Consignar el Crédito Fiscal comprometido para la devolución impositiva CEDEIM.

Columna 2007 Consignar la Restitución de Crédito fiscal IVA.

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Meses	Saldo del Crédito Fiscal al inicio de cada mes según mayores	Mantenimiento de valor	Incremento del Crédito Fiscal del periodo según mayores	Incremento del Crédito Fiscal por Devoluciones Recibidas y Descuentos Otorgados según mayores	Crédito Fiscal comprometido en el periodo para devolución impositiva - CEDEIM	Restitución de Crédito Fiscal	Reversiones (1)	Debito Fiscal compensado en el periodo según mayores	Saldo al cierre del mes según Estados Financieros	Crédito Fiscal por facturas correspondiente a meses anteriores	Crédito Fiscal por facturas registradas en meses posteriores	Saldo ajustado de Crédito Fiscal del periodo	Crédito Fiscal declarado del periodo según Form. 200 ó 210	Diferencias (2)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I = A+B+C+D-E+F-G-H	J	K	L = C+D-J+K	M	N = L-M
Enero	---	---	8.999	---	---	---	---	8.999	---	---	---	8.999	8.999	---
Febrero	---	---	3.656	---	---	---	---	3.656	---	---	---	3.656	3.656	---
Marzo	---	---	8.175	---	---	---	---	8.175	---	---	---	8.175	8.175	---
Abril	---	---	6.784	---	---	---	---	6.784	---	---	---	6.784	6.784	---
Mayo	---	---	6.667	---	---	---	---	6.667	---	---	---	6.667	6.667	---
Junio	---	---	7.013	---	---	---	---	7.013	---	---	---	7.013	7.013	---
Julio	---	---	3.572	---	---	---	---	3.572	---	---	---	3.572	3.572	---
Agosto	---	---	15.591	---	---	---	---	13.726	1.865	---	---	15.591	15.591	---
Septiembre	1.865	---	13.045	---	---	---	---	11.053	3.857	---	---	13.045	13.045	---
Octubre	3.857	1	10.484	---	---	---	---	10.077	4.265	---	---	10.484	10.484	---
Noviembre	4.265	2	12.385	---	---	---	---	6.962	9.689	---	---	12.385	12.385	---
Diciembre	9.689	7	2.681	---	---	---	---	12.377	---	---	---	2.681	2.681	---
Totales		10	99.051	---	---	---	---	99.061		---	---	99.051	99.051	---

Columna 2008 Consignar las Reversiones contables al Crédito Fiscal IVA.

Columna 2009 Débito fiscal compensado en el periodo. Corresponde al débito fiscal regularizado contablemente en el periodo, el importe abonado en la cuenta del crédito fiscal.

Columna 2011 Crédito fiscal por facturas correspondientes a meses anteriores. Se deberá consignar el crédito fiscal registrado en el periodo que corresponde a meses anteriores.

Columna 2012 Crédito fiscal por facturas registradas en meses posteriores. Deberá incluir los créditos fiscales que corresponden al mes en curso pero que se contabilizaron en meses posteriores por algún retraso.

Columna 2014 Consignar el total del Crédito Fiscal del periodo. (Casilla Cód. 1004 del Formulario 200). Para el formulario 210 (IVA - Exportadores), debe consignar el 13% de la suma del Total Compras con destino a exportaciones y Total Compras para el Mercado Interno.

(1) Detallar los conceptos de las reversiones

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

(2) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

ANEXO 3

INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL IVA PROPORCIONAL (APLICABLE SOLAMENTE A EMPRESAS QUE PRESENTAN INGRESOS GRAVADOS Y NO GRAVADOS POR IVA) (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014
DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTOS DEL MES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Detalle de ingresos gravados por IVA (expresadas al 100%)													
1													---
2													---
3													---
4													---
5													---
6													---
7													---
8													---
9													---
10													---
Subtotal 1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Detalle de ingresos no gravados por IVA (expresadas al 100%)													
1													---
2													---
3													---
4													---
5													---
6													---
7													---
8													---
9													---
10													---
Subtotal 2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Índice de proporcionalidad (Subtotal 1 / Total)													
Crédito fiscal según libro de compras													
Crédito fiscal proporcional													
Crédito fiscal proporcional declarado (Formulario 200)													
Diferencias (1)													

(1) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

- **Llenado del Anexo 4**

Se debe contar con la información de los ingresos facturados de cada periodo mensual.

ANEXO 4

Columna 4002 Corresponde a los datos consignados en la Columna O menos la columna D del Anexo 1

Columna 4003 Ingresos por actividades no gravadas por IT pero que, si están gravadas por IVA, por ejemplo, la venta de minerales en el mercado interno que tenga como destino la exportación, establecimientos de educación y otros.

4001	4002	4003	4004	4005	4006	4007
Detalle	Total ingresos gravados por el IVA (1)	Ingresos no gravados por el IT (2)	Ingresos gravados por el IT solamente	Total ingresos gravados por el IT	Ingresos Declarados según el Form. 400	Diferencias (3)
	A	B	C	D = A-B+C	E	F = D-E
Enero	140.536			140.536	140.536	----
Febrero	96.545			96.545	96.545	----
Marzo	140.341			140.341	140.341	----
Abril	88.826			88.826	88.826	----
Mayo	63.173			63.173	63.173	----
Junio	117.221			117.221	117.221	----
Julio	129.924			129.924	129.924	----
Agosto	105.587			105.587	105.587	----
Septiembre	85.023			85.023	85.023	----
Octubre	77.517			77.517	77.517	----
Noviembre	53.554			53.554	53.554	----
Diciembre	119.951			119.951	119.951	----
Totales	1.218.198	----	----	1.218.198	1.218.198	----

Columna 4004 Ingresos que están gravados por el IT y no están gravados por el IVA ejemplo: Intereses obtenidos por entidades financieras.

Columna 4006 Corresponde a los ingresos que se declararon en el formulario 400

(1) Columna O menos la columna D del Anexo 1

(2) Detallar los conceptos e importes de los Ingresos no gravados por el IT

(3) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

Conceptos	Importes Bs.
Total	--

• Llenado del Anexo 5

Registros Mayores de las siguientes cuentas: Impuesto a las Transacciones, Ingreso por Compensación Tributaria, IT pagado por Anticipado, Ingreso Diferido Tributario.

El IUE de la Gestión 2020 por un importe de Bs9.540.- fue pagado el 30 de abril 2021.

COMERCIAL GACELA S.R.L.

REGISTROS DE MAYOR

(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 55312

CUENTA: Impuesto a las Transacciones

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/01/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	4.216,00	0,00	4.216,00
28/02/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	2.896,00	0,00	7.112,00
30/04/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	4.210,00	0,00	11.322,00
31/05/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	2.665,00	0,00	13.987,00
30/06/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	1.895,00	0,00	15.882,00
31/07/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	3.517,00	0,00	19.399,00
31/08/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	3.898,00	0,00	23.297,00
30/09/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	3.168,00	0,00	26.465,00
31/10/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	2.551,00	0,00	29.016,00
30/11/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	2.326,00	0,00	31.342,00
31/12/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	1.607,00	0,00	32.949,00
27/05/2021	Registro por el IT por los ingresos del mes	3.599,00	0,00	36.548,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	236,32	0,00	36.784,32
	TOTALES	36.784,32	0,00	

COMERCIAL GACELA S.R.L.

REGISTROS DE MAYOR

(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 41203

CUENTA: Ingreso por compensación tributaria

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/05/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	1.895,00	1.895,00
30/06/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.517,00	5.412,00
31/07/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.898,00	9.310,00
31/08/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	230,00	9.540,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de ingresos según detalle.	0,00	61,68	9.601,68
	TOTALES	0,00	9.601,68	

COMERCIAL GACELA S.R.L.

REGISTROS DE MAYOR

(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 11405

CUENTA: IT Pagado por Anticipado

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
30/04/2021	Por pago del IUE de la gestión 2020.	9540,00	0,00	9540,00
31/05/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	1.895,00	7.645,00
30/06/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.517,00	4.128,00
31/07/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	3.898,00	230,00
31/08/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	0,00	230,00	0,00
	TOTALES	9540,00	9540,00	

COMERCIAL GACELA S.R.L.

REGISTROS DE MAYOR

(Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 22405

CUENTA: Ingreso Diferido Tributario

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
30/04/2021	Por pago del IUE de la gestión 2020.	0,00	9.540,00	9.540,00
31/05/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	1.895,00	0,00	7.645,00
31/05/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	3.517,00	0,00	4.128,00
31/07/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	3.898,00	0,00	230,00
31/08/2021	Por compensación del IT con el IUE pagado de la gestión 2020.	230,00	0,00	0,00
	TOTALES	9.540,00	9.540,00	

Para fines del ejemplo se realizó un cuadro Auxiliar de la Compensación del Impuesto a las Transacciones

COMERCIAL GACELA S.R.L.

COMPENSACIÓN DEL IT

(Expresado en Bolivianos)

Mes	TOTAL INGRESOS GRAVADOS	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES	IT Pagado	IT Compensado
Enero	140.535,63	4.216,00	4.216,00	0,00
Febrero	96.544,83	2.896,00	2.896,00	0,00
Marzo	140.341,38	4.210,00	4.210,00	0,00
Abril	88.826,44	2.665,00	2.665,00	0,00
Mayo	63.172,64	1.895,00	0,00	1.895,00
Junio	117.221,49	3.517,00	0,00	3.517,00
Julio	129.924,48	3.898,00	0,00	3.898,00
Agosto	105.587,36	3.168,00	2.938,00	230,00
Septiembre	85.022,64	2.551,00	2.551,00	0,00
Octubre	77.516,90	2.326,00	2.326,00	0,00
Noviembre	53.554,14	1.607,00	1.607,00	0,00
Diciembre	119.950,92	3.599,00	3.599,00	0,00
TOTALES	1.218.198,85	36.548,00	27.008,00	9.540,00
AJUSTE POR INFLACIÓN		236,32	174,64	61,68
VALOR AJUSTADO		36.784,32	27.182,64	9.601,68

ANEXO 5

INFORMACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IT CON EL IUE (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 5002
Mes 1 Corresponde al saldo del IUE por compensar de la gestión anterior que tiene la empresa al inicio de la gestión. A partir de la segunda gestión en que se presente este cuadro este importe deberá coincidir con la Columna C mes 12 del Anexo 5 de la gestión anterior.
Mes 2 al 4 y 6 al 12 Se traslada el importe de la Columna C del mes anterior
Mes 5 Corresponde al IUE pagado de acuerdo al formulario 500 de la gestión anterior.

Columna 5003
Corresponde al IT compensado según el formulario 400 de los últimos doce meses.

5001	5002	5003	5004
Meses	Saldo IUE pagado	IT compensado	Saldo final del anticipo
	A	B	C = A-B
Enero	---		---
Febrero	---		---
Marzo	---		---
Abril	---		---
Subtotal 1	---	---	---
Mayo	9.540	1.895	7.645
Junio	7.645	3.517	4.128
Julio	4.128	3.898	230
Agosto	230	230	---
Septiembre	---		---
Octubre	---		---
Noviembre	---		---
Diciembre	---		---
Subtotal 2	21.543	9.540	12.003
Total	21.543	9.540	12.003

IUE efectivamente pagado 9.540

Beneficio por el DS N° 4198 0

Conciliación
Corresponde a regularizaciones efectuadas en esta cuenta que se pueden producir por variaciones en las estimaciones efectuadas inicialmente en el anticipo del IUE. De acuerdo a la variación esta podrá ser un cargo (estimación en defecto del IUE a compensar) o abono (estimación en exceso del IUE a compensar) en la cuenta del anticipo.

Conciliación formulario con registros contables		Bs.
Saldo del IUE por compensar al cierre de la gestión según formulario N° 400 (Mes 12 – Columna C)		0
Menos: IUE registrado en gastos según los Estados Financieros de la gestión anterior		0
Mas: IUE estimado por la presente gestión (provisión)		9.155
Menos: Importe del IUE de la presente gestión registrado en gastos		9.155
Saldo del anticipo del IUE por compensar		0
Saldo del anticipo del IUE por compensar según mayor al cierre de la gestión		0
Diferencia		0

Aclaración de la diferencia

• Llenado del Anexo 6

Registros Mayores de las Cuentas Sueldos y salarios, Aportes Laborales por Pagar.

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 52101

CUENTA: Sueldos y salarios

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/1/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	16.805,00	0,00	16.805,00
28/2/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	16.805,00	0,00	33.610,00
31/3/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	16.805,00	0,00	50.415,00
30/4/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	16.805,00	0,00	67.220,00
30/4/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios por incremento salarial.	4.980,00	0,00	72.200,00
31/5/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	90.250,00
30/6/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	108.300,00
31/7/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	126.350,00
31/8/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	144.400,00
30/9/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	162.450,00
31/10/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	180.500,00
30/11/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	198.550,00
31/12/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	18.050,00	0,00	216.600,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de egresos según detalle.	1.400,52	0,00	218.000,52
	TOTALES	218.000,52	0,00	

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 52101

CUENTA: Aportes Laborales por Pagar

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/1/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.135,92	2.135,92
10/2/2021	Pago de Aportes Laborales del mes enero 2021	2.135,92		0,00
28/2/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.135,92	2.135,92
10/3/2021	Pago de Aportes Laborales del mes febrero 2021	2.135,92		0,00
31/3/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.135,92	2.135,92
10/4/2021	Pago de Aportes Laborales del mes marzo 2021	2.135,92		0,00
30/4/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.135,92	2.135,92
30/4/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios por incremento salarial.	0,00	632,96	2.768,88
10/5/2021	Pago de Aportes Laborales del mes abril 2021 e incremento salarial	2.768,88		0,00
31/5/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/6/2021	Pago de Aportes Laborales del mes mayo 2021	2.294,16		0,00
30/6/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/7/2021	Pago de Aportes Laborales del mes junio 2021	2.294,16		0,00
31/7/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/8/2021	Pago de Aportes Laborales del mes julio 2021	2.294,16		0,00
31/8/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/9/2021	Pago de Aportes Laborales del mes agosto 2021	2.294,16		0,00
30/9/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/10/2021	Pago de Aportes Laborales del mes septiembre 2021	2.294,16		0,00
31/10/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/11/2021	Pago de Aportes Laborales del mes octubre 2021	2.294,16		0,00
30/11/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
10/12/2021	Pago de Aportes Laborales del mes noviembre 2021	2.294,16		0,00
31/12/2021	Por el registro de la planilla de sueldos y salarios del mes.	0,00	2.294,16	2.294,16
	TOTALES	0,00	27.529,92	

Para fines del ejemplo se extractaron saldos mensuales.

COMERCIAL GACELA S.R.L. SUELDOS Y SALARIOS (Expresado en Bolivianos)

MESES	TOTAL SUELDOS Y SALARIOS
Enero	16.805,00
Febrero	16.805,00
Marzo	16.805,00
Abril	21.785,00
Mayo	18.050,00
Junio	18.050,00
Julio	18.050,00
Agosto	18.050,00
Septiembre	18.050,00
Octubre	18.050,00
Noviembre	18.050,00
Diciembre	18.050,00
SUBTOTAL	216.600,00
Ajuste por inflación	1.400,52
TOTALES	218.000,52

COMERCIAL GACELA S.R.L. APORTES LABORALES (Expresado en Bolivianos)

MESES	TOTAL APORTES LABORALES
Enero	2.136,00
Febrero	2.136,00
Marzo	2.136,00
Abril	2.769,00
Mayo	2.294,00
Junio	2.294,00
Julio	2.294,00
Agosto	2.294,00
Septiembre	2.294,00
Octubre	2.294,00
Noviembre	2.294,00
Diciembre	2.294,00
TOTALES	27.529,00

ANEXO 6

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL RC - IVA DEPENDIENTES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 6002 Corresponde al importe cargado a resultados por concepto de sueldos y salarios netos de ajuste por inflación.

Columna 6003 Corresponde al importe cargado a resultados por concepto de bonos, netos de ajuste por inflación.

Columna 6004 Corresponde al importe cargado a resultados por concepto de horas extras y sobretiempo, netos de ajuste por inflación.

Columna 6005 Corresponde al importe cargado a resultados por concepto de otros pagos al personal netos de ajuste por inflación.

Columna 6007 Corresponde a remuneraciones que se devengaron en periodos anteriores, pero que fueron pagadas en el presente periodo.

6001	6002	6003	6004	6005	6006	6007	6008	6009	6010	6011	6012	6013	6014
Detalle	Según Estados Financieros												
	Sueldos y salarios	Bonos	Horas extras	Otros pagos (1)	Total pagos al personal	Remuneración es pendientes de pago de periodos anteriores pagados en el periodo	Remuneración es pendientes de pago del periodo analizado	Conceptos no sujetos a RC - IVA (2)	Total remuneración pagada en el periodo	Aportes laborales a Seguridad Social	Total sueldos netos computables sujetos al RC - IVA según estados financieros	Total sueldos netos computables sujetos al RC - IVA según Form. 608	Diferencia (3)
	A	B	C	D	E = (A+B+C+D)	F	G	H	I = E+F-G-H	J	K = I-J	L	M = K-L
Enero	16.805				16.805				16.805	2.136	14.669	14.669	—
Febrero	16.805				16.805				16.805	2.136	14.669	14.669	—
Marzo	16.805				16.805				16.805	2.136	14.669	14.669	—
Abril	21.785				21.785				21.785	2.769	19.016	19.016	—
Mayo	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Junio	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Julio	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Agosto	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Septiembre	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Octubre	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Noviembre	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Diciembre	18.050				18.050				18.050	2.294	15.756	15.756	—
Subtotal	216.600	—	—	—	216.600	—	—		216.600	27.529	189.071	189.071	—
Ajuste por inflación	1.401												
Total	218.001	—	—	—	216.600	—	—		216.600	27.529	189.071	189.071	—

Columna 6008 Corresponde a remuneraciones devengadas en el presente periodo que se encuentran pendientes de pago.

Columna 6009 Corresponde a otros conceptos no sujetos al RC-IVA, como por ejemplo: las indemnizaciones y otros.

Columna 6011 Corresponde a los aportes laborales efectivamente retenidos y declarados por el empleador en el formulario de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Columna 6013 Corresponde a los sueldos netos declarados en el formulario 608 de cada periodo

(1) Detallar los conceptos e importes de otros pagos

Conceptos	Importes Bs.
Total	

(2) Detallar los conceptos no sujetos a RC - IVA

Conceptos	Importes Bs.
Total	

(3) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs.
Total	

• Llenado del Anexo 7

Se debe contar con la información del Estado de Resultados, considerando los ajustes establecidos en el Decreto Supremo N° 24051.

COMERCIAL GACELA S.R.L.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Bolivianos)

<u>INGRESOS</u>		
Ventas	965.873,00	
Menos:		
<u>COSTO DE VENTAS</u>		
Inventario inicial de mercaderías	15.872,50	
Mas:		
Compras	740.773,07	
Costo de la mercadería disponible para la venta	756.645,57	
Menos:		
Inventario final de mercaderías	76.870,30	
Costo de la mercadería vendida	679.775,27	
Utilidad bruta en ventas	286.097,73	
Menos:		
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>		
Sueldos y salarios	218.000,52	
Aporte patronal a las AFP	10.267,82	
Aguinaldo	18.050,00	
Indemnizaciones	20.905,25	
Formularios sociales	324,00	
Servicios básicos	1.492,96	
Material de escritorio	1.515,77	
Combustibles y lubricantes	8.400,00	
Depreciación edificios	7.051,92	
Depreciación muebles y enseres	3.455,25	
Depreciación vehículos automotores	21.172,75	
Depreciación equipos de computación	5.598,55	
Multa por incumplimiento a deberes formales	447,00	
Impuesto a las Transacciones	36.784,32	
Impuesto a las Transacciones Financieras	195,70	
Total gastos de operación	353.661,81	
Mas:		
<u>OTROS INGRESOS</u>		
Alquileres percibidos	94.567,54	
Intereses percibidos	8.535,31	
Mantenimiento de valor	10,06	
Ingreso por Compensación Tributaria *	9.601,68	112.714,59
Menos:		
<u>OTROS EGRESOS</u>		
Diferencia por redondeo	0,09	
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	9.174,24	9.174,33
Utilidad antes de Impuesto	35.976,18	
Menos:		
Impuesto sobre las Utilidades (25% s/Bs36.618,88)	9.155,00	
UTILIDAD LÍQUIDA DEL EJERCICIO	26.821,18	

COMERCIAL GACELA S.R.L.

DETERMINACIÓN PREVIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

Por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Bolivianos)

UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTO	35.976,18
Mas:	
<u>GASTOS NO DEDUCIBLES</u>	
Multa por incumplimiento a deberes formales	447,00
Impuesto a las Transacciones	9.601,68
Impuesto a las Transacciones Financieras	195,70
Total gastos no deducibles	10.244,38
Mas:	
<u>Ingresos No imposables</u>	
Ingreso por Compensación Tributaria	9.601,68
UTILIDAD NETA IMPONIBLE	36.618,88
IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES (25%)	9.155,00

* Cuenta contable de ingreso utilizada para el registro de la compensación del IT con el IUE

ANEXO 7

INFORMACIÓN SOBRE
INGRESOS Y GASTOS
COMPUTABLES PARA LA
DETERMINACIÓN DEL IUE
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

En este anexo se debe detallar los ingresos y los gastos del contribuyente por cada una de las cuentas de resultados.

7001	7002	7003	7004	7005	7006
Descripción	Total según Estados Financieros	Ingresos		Gastos	
		Imponibles	No imponibles	Deducibles	No deducibles
A	B	C	D	E	F
INGRESOS					
Ventas	965.873	965.873			
Alquileres percibidos	94.568	94.568			
Intereses percibidos	8.535	8.535			
Mantenimiento de valor	10	10			
Ingreso por Compensación Tributaria *	9.602		9.602		
(GASTOS)					
Costo de la mercadería vendida	(679.775)			679.775	
Sueldos y salarios	(218.001)			218.001	
Aporte patronal a las AFP	(10.268)			10.268	
Aguinaldo	(18.050)			18.050	
Indemnizaciones	(20.905)			20.905	
Formularios sociales	(324)			324	
Servicios básicos	(1.493)			1.493	
Material de escritorio	(1.516)			1.516	
Combustibles y lubricantes	(8.400)			8.400	
Depreciación edificios	(7.052)			7.052	
Depreciación muebles y enseres	(3.455)			3.455	
Depreciación vehículos automotores	(21.173)			21.173	
Depreciación equipos de computación	(5.599)			5.599	
Multa por incumplimiento a deberes formales	(447)				447
Impuesto a las Transacciones	(36.784)			27.183	9.602
Impuesto a las Transacciones Financieras	(196)				196
Diferencia por redondeo	(0)			0	
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(9.174)			9.174	
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	(9.155)				9.155
RESULTADO DE LA GESTION	26.821	1.068.986	9.602	1.032.367	19.399
(MENOS): INGRESOS NO IMPONIBLES	9.602				
MAS: GASTOS NO DEDUCIBLES	19.399				
MAS / (MENOS): OTRAS REGULARIZACIONES	0				
RESULTADO TRIBUTARIO	36.619				
IUE 25%	9.155				

• Llenado del Anexo 8

Consiste en describir a detalle los ingresos no imponible para el IUE

ANEXO 8

DETALLE DE INGRESOS NO IMPONIBLES DEL IUE (Columna D del ANEXO 7) Y OTRAS REGULARIZACIONES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 8001 Corresponde a la descripción general del Ingreso no imponible u Otra regularización. Según lo expuesto en el Anexo 7.

Columna 8002 Consignar los códigos de cuentas contables, que deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del Anexo 7, se puedan identificar claramente.

Columna 8003 Consignar el nombre de la cuenta contable.

Columna 8004 Se deberá especificar el motivo por el cual se considera ingreso no imponible u otra regularización, por ejemplo: Ingresos por intereses percibidos en el exterior.

Columna 8005 Consignar la normativa de sustento según el motivo de la Columna D.

Columna 8006 Consignar la sumatoria del total de la cuenta según el motivo especificado en la Columna D.

8001	8002	8003	8004	8005	8006
Descripción	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Motivo por el cual se considera Ingreso no imponible/Otra regularización	Normativa que sustenta	Importe Total
A	B	C	D	E	F
Descripción de los ingresos no imponible					
Ingreso por compensación tributaria	41203	Ingreso por compensación tributaria	Cuenta originada por la compensación del IT	DS N° 24051, Artículo 14, Parágrafo I	9.602
Total 1 (No imponibles)					9.602
Descripción de Otras regularizaciones que incrementan la base imponible					
1					---
2					---
3					---
n					---
Subtotal 1 (Otras regularizaciones que incrementan la base imponible)					---
Descripción de Otras regularizaciones que disminuyen la base imponible					
1					---
2					---
3					---
n					---
Subtotal 2 (Otras regularizaciones que disminuyen la base imponible)					---
Total 2 (Subtotal 1 + Subtotal 2)					---

• Llenado del Anexo 9

Consiste en describir a detalle los gastos no deducibles para el IUE

ANEXO 9

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IUE
(Columna F del ANEXO 7)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 9001 Corresponde a la descripción general del gasto no deducible. Según lo expuesto en el Anexo 7.

Columna 9002 Consignar los códigos de cuentas contables, que deberán ser ingresados al máximo detalle posible, de tal forma que los componentes del Anexo 7, se puedan identificar claramente.

Columna 9003 Consignar el nombre de la cuenta contable.

Columna 9004 Se deberá realizar una descripción general del gasto no deducible.

Columna 9005 Consignar la sumatoria del total de la cuenta según la descripción general del gasto no deducible de la Columna D.

9001	9002	9003	9004	9005
Descripción del Gasto no deducible	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción general del gasto no deducible	Importe Total
A	B	C	D	E
Multa por incumplimiento a deberes formales	53310	Multa por incumplimiento a deberes formales	Gastos de administración	447
Impuesto a las Transacciones	55312	Impuesto a las Transacciones	IT compensado con el IUE	9.602
Impuesto a las Transacciones Financieras	55315	Impuesto a las Transacciones Financieras	Gastos financieros	196
Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	55335	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	9.155
Total				19.399

No corresponde para el ejemplo.

INFORMACIÓN DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR (EXCEPTO ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAÍS)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 10008 En esta columna se debe desgregar los importes de los conceptos de la columna A, B, C y D que corresponden a Beneficiarios del Exterior externos. Estos saldos deberán obtenerse de las subcuentas analíticas de las cuentas de gastos o en su caso de un análisis del mayor de cada cuenta.

[illegible]

Columna 10013 En esta columna se deberá registrar, los importes declarados en el formulario 530 de cada período.

(3) Detalle de remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo

Conceptos	Importes Bs.
Total	

(4) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs.
Total	-

• Llenado del Anexo 11

La información reflejada se encuentra en el Balance General y en el Estado de Resultados.

ANEXO 11

INFORMACIÓN SOBRE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELACIONADAS CON IMPUESTOS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

En este Anexo se deberá detallar los saldos de todas las cuentas relacionadas con las operaciones fiscales al cierre de la gestión.

11001	11.002
Cuentas	Saldos según Estados Financieros
ACTIVO	
Anticipo para el Impuesto a las Transacciones	
Crédito Fiscal IVA	
Crédito Fiscal comprometido CEDEM	
Otros (1)	
Total	
PASIVO	
Débito Fiscal IVA	3.217
Impuesto a las Transacciones por pagar	3.599
RC - IVA Dependientes	
RC - IVA retenido a terceros	
Retenciones del IT	
Retenciones del IUE	
Retenciones del IUE - BE por remesas al exterior	
Retenciones del IUE - BE por actividades parcialmente realizadas en el país	
Provisión para el IUE	9.155
Provisión IUE - BE por remesas al exterior	
Provisión para el IPBIVA	
Otros (1)	
Total	15.971
RESULTADOS	
Impuesto a las Transacciones	36.784
Impuesto a las Transacciones Financieras	196
Aportes Sociales (patronales)	10.268
IUE	9.155
IPBIVA	
Mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA	10
Crédito fiscal no computable cargado a resultados	
Otros (1)	
Total	56.413
CONTINGENTES	
Otros (1)	
Total	

IUE según Anexo 7

IUE según Anexo 7

(1) DETALLAR LAS CUENTAS Y LOS SALDOS

--

• Llenado del Anexo 12

No corresponde para el ejemplo.

ANEXO 12

INFORMACIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECÍFICAS Y PORCENTUALES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 12002 En esta columna se deberá registrar el inventario inicial de cada período.

Columna 12003 En esta columna se deberá registrar las cantidades de producto que fueron adquiridas en el período o las que fueran transferidas de producción en proceso.

Columna 12004 Corresponde a las altas en productos terminados por transferencias de productos en proceso que fueron encomendados a terceros.

Columna 12005 Corresponde a las altas en productos terminados por importaciones del período.

Columna 12007 Corresponde a las ventas del período.

12001	12002	12003	12004	12005	12006	12007	12008	12009	12010	12011	12012
Movimiento físico de inventarios por productos gravados con ICE e IEHD											
Meses	Inventario inicial	Trasposos de producción o compras	Producción encomendada a terceros	Importaciones realizadas	Ingresos Totales	Salidas por ventas	Mermas	Salidas por elaboraciones para terceros	Salidas de productos importados	Salidas totales	Inventario final
	A	B	C	D	E = B+C+D	F	G	H	I	J = F+G+H+I	M = A+E-J
Enero					---					---	---
Febrero					---					---	---
Marzo					---					---	---
Abril					---					---	---
Mayo					---					---	---
Junio					---					---	---
Julio					---					---	---
Agosto					---					---	---
Septiembre					---					---	---
Octubre					---					---	---
Noviembre					---					---	---
Diciembre					---					---	---
Totales		---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NO APLICABLE

Columna 12008 Corresponde a las bajas por mermas que se produjeron en el período.

Columna 12009 Corresponde a las bajas de productos elaborados por cuenta de terceros.

Columna 12010 Corresponde a las ventas de productos importados.

• Llenado del Anexo 13

No corresponde para el ejemplo.

ANEXO 13

INFORMACIÓN SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECÍFICAS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

En este Anexo se deberá detallar por producto las cantidades vendidas en cada mes, la tasa del impuesto vigente en cada período para obtener el impuesto determinado según los movimientos de inventarios a ser comparado con el impuesto liquidado por el contribuyente. La sumatoria total del numeral 5 debe coincidir con los ingresos netos de descuentos según los Estados Financieros.

13001	13002	13003	13004	13005	13006	13007	13008	13009	13010	13011	13012	13013	13014	13015
Meses	Ventas según Estados Financieros													
	Cálculo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Producto 1														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Venta neta total	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs.	(7 = 1*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Producto 2														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Venta neta total	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs.	(7 = 1*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Producto 3														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Venta neta total	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs.	(7 = 1*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Producto 4														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Venta total	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Venta neta total	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto Bs.	(7 = 1*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total ventas netas	(sum 5)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NO APLICABLE

• Llenado del Anexo 14

No corresponde para el ejemplo.

ANEXO 14

INFORMACIÓN SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS PORCENTUALES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

En este Anexo se deberá detallar por producto las cantidades vendidas en cada mes, la tasa del impuesto vigente en cada período para obtener el impuesto determinado según los movimientos de inventarios a ser comparado con el impuesto liquidado por el contribuyente. La sumatoria total del numeral 5 debe coincidir con los ingresos netos de descuentos según los Estados Financieros.

14001	14002	14003	14004	14005	14006	14007	14008	14009	14010	14011	14012	14013	14014	14015
Meses	Ingresos por ventas, netos de IVA													
	Cálculo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Producto 1														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Total venta neta	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7 = 5*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Producto 2														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Total venta neta	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7 = 5*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Producto 3														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Total venta neta	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7 = 5*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Producto 4														
Cantidad	(1)													
Precio de venta	(2)													
Total venta	(3 = 1*2)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
IVA	(4)													
Total venta neta	(5 = 3-4)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Tasa aplicada	(6)													
Impuesto	(7 = 5*6)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Impuesto declarado	(8)													
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total ingresos	(sum 5)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

NO APLICABLE

• Llenado del Anexo 15

No corresponde para el ejemplo.

ANEXO 15

INFORMACIÓN DE PAGOS A BENEFICIARIOS AL EXTERIOR POR ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAÍS REMESAS EFECTUADAS POR COMPAÑÍAS BOLIVIANAS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 15001 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por transporte o comunicaciones, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país como ser: fletes, pasajes, cargas, cables, radiogramas, comunicaciones telefónicas, honorarios y otros servicios.

Columna 15002 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por suministro de noticias, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país.

Columna 15004 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por seguros, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país como ser: seguros, reaseguros y retrocesiones, primas y otros.

15001	15002	15003	15004	15005	15006	15007	15008	15009
Meses	Transporte y/o comunicaciones	Agencias internacionales de noticias	Empresas extranjeras de seguros	Otras actividades parcialmente realizadas en el país	Total	Retención del 2.5%	Impuesto declarado formulario 550	Diferencia
	A	B	C	D	E = A+B+C+D	F = E*2.5%	G	H = F-G
Enero					---	---		---
Febrero					---	---		---
Marzo					---	---		---
Abril					---	---		---
Mayo					---	---		---
Junio					---	---		---
Julio					---	---		---
Agosto					---	---		---
Septiembre					---	---		---
Octubre					---	---		---
Noviembre					---	---		---
Diciembre					---	---		---
Totales	---	---	---	---	---	---	---	---

NO APLICABLE

Columna 15005 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por regalías o alquiler de películas, cinematográficas, discos fonográficos, matrices y otros elementos destinados a cualquier medio comercial de reproducción de imágenes y sonidos, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país.

Columna 15008
Corresponde al impuesto declarado en el formulario 550 de cada periodo.



Ejemplo de Llenado de los Anexos 3, 10, 12, 13, 14, 15

• Llenado del Anexo 3

La Empresa Transportes Azul S.R.L. con cierre fiscal al 31 de diciembre de 2021, dedicada a la actividad de Transporte Nacional e Internacional, presenta el siguiente auxiliar.

TRANSPORTES AZUL S.R.L.
INGRESOS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE
(Expresado en Bolivianos)

MESES	TRANSPORTE NACIONAL	TRANSPORTE INTERNACIONAL	TOTAL INGRESOS
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	88.000,00	50.000,00	138.000,00
Marzo	0,00	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00	0,00
Julio	245.000,00	190.500,00	435.500,00
Agosto	0,00	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00	0,00
TOTALES	333.000,00	240.500,00	573.500,00

TRANSPORTES AZUL S.R.L.
GASTOS Y/COMPRAS POR SERVICIOS DE TRANSPORTE
(Expresado en Bolivianos)

MESES	GASTOS Y/O COMPRAS	CREDITO FISCAL SEGÚN LCV/RCV
Enero	0,00	0,00
Febrero	65.500,00	8.515,00
Marzo	0,00	0,00
Abril	0,00	0,00
Mayo	0,00	0,00
Junio	0,00	0,00
Julio	160.840,00	20.909,00
Agosto	0,00	0,00
Septiembre	0,00	0,00
Octubre	0,00	0,00
Noviembre	0,00	0,00
Diciembre	0,00	0,00
TOTALES	226.340,00	29.424,00

ANEXO 3

INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL IVA PROPORCIONAL (APLICABLE SOLAMENTE A EMPRESAS QUE PRESENTAN INGRESOS GRAVADOS Y NO GRAVADOS POR IVA)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014
DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTOS DEL MES												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Detalle de ingresos gravados por IVA (expresadas al 100%)													
1 Transporte Nacional		88.000					245.000						333.000
2													---
3													---
4													---
5													---
6													---
7													---
8													---
9													---
10													---
Subtotal 1	---	88.000	---	---	---	---	245.000	---	---	---	---	---	333.000
Detalle de ingresos no gravados por IVA (expresadas al 100%)													
1 Transporte Internacional		50.000					190.500						240.500
2													---
3													---
4													---
5													---
6													---
7													---
8													---
9													---
10													---
Subtotal 2	---	50.000	---	---	---	---	190.500	---	---	---	---	---	240.500
TOTAL (Subtotal 1 + Subtotal 2)	---	138.000	---	---	---	---	435.500	---	---	---	---	---	573.500
Índice de proporcionalidad (Subtotal 1 / Total)		0,64					0,56						
Crédito fiscal según libro de compras		8.515					20.909						29.424
Crédito fiscal proporcional		5.430					11.763						17.193
Crédito fiscal proporcional declarado (Formulario 200)		5.430					11.763						17.193
Diferencias (1)		---											

(1) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

Los datos necesarios para obtener los subtotales 1 y 2, deben ser registrados sin incluir el ajuste por inflación, teniendo el cuidado de incluir los datos detallados por cada una de las cuentas que se consideran en el cálculo de la proporcionalidad.

• Llenado del Anexo 10

La Cia. Enlaza S.A. (Sucursal de Empresa Extranjera) con cierre fiscal al 31 de diciembre de 2021 realizo el pago por asesoramiento brindado desde Alemania como se refleja en el siguiente Registro de Mayor.

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 52000

CUENTA: SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL EXTERIOR

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO
31/3/2021	Pago por asesoramiento desde Alemania	102.354,00	0	102.354,00
31/7/2021	Pago por asesoramiento desde Alemania	546.893,00	0	649.247,00
31/12/2021	Pago por asesoramiento desde Alemania	99.754,00	0	749.001,00
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de gastos según detalle	0,00	4.843,00	753.844,00
	TOTALES	749.001,00	4.843,00	

COMERCIAL GACELA S.R.L. REGISTROS DE MAYOR (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO: 52000

CUENTA: SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL EXTERIOR

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS MENSUALES	MES
31/3/2021	Pago por asesoramiento desde Alemania	102.354,00	0	102.354,00	Marzo
31/7/2021	Pago por asesoramiento desde Alemania	546.893,00	0	649.247,00	Julio
31/12/2021	Pago por asesoramiento desde Alemania	99.754,00	0	749.001,00	
31/12/2021	Por la reexpresión de cuentas de gastos según detalle	0,00	4.843,00	753.844,00	Diciembre
	TOTALES	749.001,00	4.843,00		

CIA. ENLAZA S.A. SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL EXTERIOR (Expresado en Bolivianos)

MESES	IMPORTE
Enero	0,00
Febrero	0,00
Marzo	102.354,00
Abril	0,00
Mayo	0,00
Junio	0,00
Julio	546.893,00
Agosto	0,00
Septiembre	0,00
Octubre	0,00
Noviembre	0,00
Diciembre	99.754,00
SUBTOTAL	749.001,00
Ajuste por inflación	4.843,00
TOTALES	753.844,00

ANEXO 10

INFORMACIÓN DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR (EXCEPTO ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAÍS) (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 10001, 10002 En estas columnas se debe incluir los saldos mensuales de las cuentas contables de los Estados Financieros donde se registran los conceptos detallados.

Columna 10005 En esta columna se debe incluir los importes de los dividendos pagados durante el período de acuerdo con los registros contables. En el caso de sucursales de compañías extranjeras se deberá considerar el artículo 34° del Decreto Supremo N°24051.

Columna 10007 En esta columna se debe desgregar los importes de los conceptos de las columnas A, B, C y D que corresponden a beneficiarios locales. Estos saldos deberán obtenerse de las subcuentas analíticas de las cuentas de gastos o en su caso de un análisis del mayor de cada cuenta.

Columna 10008 En esta columna se debe desgregar los importes de los conceptos de la columna A, B, C y D que corresponden a Beneficiarios del Exterior exentos. Estos saldos deberán obtenerse de las subcuentas analíticas de las cuentas de gastos o en su caso de un análisis del mayor de cada cuenta.

10001	10002	10003	10004	10005	10006	10007	10008	10009	10010	10011	10012	10013	10014
Meses	Importes según Estados Financieros					Beneficiarios locales	Beneficiarios del exterior exentos	SUBTOTAL	Remesas pendientes (2)	Remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo (3)	Total - Importe remesado	Total - Importe remesado según Form. 530	Diferencias (4)
	Intereses	Servicios	Otros (1)	Dividendos	Total								
	A	B	C	D	E = A+B+C+D	F	G	H = E-F-G	I	J	K = H-I+J	L	M = K-L
Enero		---			---			---			---		---
Febrero		---			---			---			---		---
Marzo		102.354			102.354			102.354			102.354	102.354	---
Abril		---			---			---			---		---
Mayo		---			---			---			---		---
Junio		---			---			---			---		---
Julio		546.893			546.893			546.893			546.893	546.893	---
Agosto		---			---			---			---		---
Septiembre		---			---			---			---		---
Octubre		---			---			---			---		---
Noviembre		---			---			---			---		---
Diciembre		99.754			99.754			99.754			99.754	99.754	---
Subtotales	---	749.001	---	---	749.001	---	---	749.001	---	---	749.001	749.001	---
Ajuste por Inflación		4.843			4.843			4.843			4.843		---
Totales	---	753.844	---	---	753.844	---	---	753.844	---	---	753.844	749.001	---

Columna 10010 En esta columna se deberá registrar, los importes devengados que se encuentran pendientes de pago en cada período.

Columna 10011 En esta columna se deberá registrar, los importes remesados en el período pero que fueron devengados en periodos anteriores.

Columna 10013 En esta columna se deberá registrar, los importes declarados en el formulario 530 de cada período.

(1) Detalle de Otros

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

(2) Detalle de Remesas pendientes

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

(3) Detalle de remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

(4) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs.
Total	---

• Llenado de los Anexos 12, 13, 14

La empresa Agave S.R.L. dedicada a la producción de pisco y singani con cierre fiscal al 31 de marzo 2022 presenta la siguiente información Auxiliar:

AGAVE S.R.L.

TARJETA DE MOVIMIENTO PISCO 1 LT.

(Expresado en Cantidades)

MESES	INVENTARIO INICIAL	PRODUCCIÓN	VENTAS	INVENTARIO FINAL
Abril 2021	16308	0	2545	13763
Mayo 2021	13763	0	1250	12513
Junio 2021	12513	0	2350	10163
Julio 2021	10163	0	3950	6213
Agosto 2021	6213	0	4562	1651
Septiembre 2021	1651	0	1260	391
Octubre 2021	391	4352	1123	3620
Noviembre 2021	3620	5563	1265	7918
Diciembre 2021	7918	4562	1456	11024
Enero 2022	11024	6543	1987	15580
Febrero 2022	15580	4562	1239	18903
Marzo 2022	18903	4562	1293	22172

El precio de venta para los meses de Abril 2021 a Agosto 2021 es de Bs 70.-

El precio de venta para los meses de Septiembre de 2021 a Diciembre 2021 es de Bs 75.-

El precio de venta para los meses de Enero 2022 a Marzo 2022 es de Bs 73.-

La alícuota específica del ICE para la gestión 2021 es de Bs 3.61 por litro.

La alícuota específica del ICE para la gestión 2022 es de Bs 3.63 por litro.

La alícuota porcentual del ICE es del 10%

AGAVE S.R.L.

TARJETA DE MOVIMIENTO SINGANI 1 LT.

(Expresado en Cantidades)

MESES	INVENTARIO INICIAL	PRODUCCIÓN	VENTAS	INVENTARIO FINAL
Abril 2021	20363	0	3424	16939
Mayo 2021	16939	0	2129	14810
Junio 2021	14810	0	3229	11581
Julio 2021	11581	0	4829	6752
Agosto 2021	6752	0	4441	2311
Septiembre 2021	2311	0	2139	172
Octubre 2021	172	5227	2002	3397
Noviembre 2021	3397	6438	2144	7691
Diciembre 2021	7691	5437	2335	10793
Enero 2022	10793	7418	2866	15345
Febrero 2022	15345	5437	2118	18664
Marzo 2022	18664	5437	2172	21929

El precio de venta para los meses de Abril 2021 a Agosto 2021 es de Bs 95.-

El precio de venta para los meses de Septiembre de 2021 a Diciembre 2021 es de Bs 98.-

El precio de venta para los meses de Enero 2022 a Marzo 2022 es de Bs 96.-

La alícuota específica del ICE para la gestión 2021 es de Bs 3.61 por litro.

La alícuota específica del ICE para la gestión 2022 es de Bs 3.63 por litro.

La alícuota porcentual del ICE es del 5%

ANEXO 12

INFORMACIÓN SOBRE EL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECÍFICAS Y PORCENTUALES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 12002 En esta columna se deberá registrar el inventario inicial de cada periodo.

Columna 12003 En esta columna se deberá registrar las cantidades de producto que fueron adquiridas en el periodo o las que fueron transferidas de producción en proceso.

Columna 12004 Corresponde a las altas en productos terminados por transferencias de productos en proceso que fueron encomendados a terceros.

Columna 12005 Corresponde a las altas en productos terminados por importaciones del periodo.

Columna 12007 Corresponde a las ventas del periodo.

12001	12002	12003	12004	12005	12006	12007	12008	12009	12010	12011	12012
Movimiento físico de inventarios por productos gravados con ICE e IEHD											
Meses	Inventario inicial	Trasposos de producción o compras	Producción encomendada a terceros	Importaciones realizadas	Ingresos Totales	Salidas por ventas	Mermas	Salidas por elaboraciones para terceros	Salidas de productos importados	Salidas totales	Inventario final
	A	B	C	D	E = B+C+D	F	G	H	I	J = F+G+H+I	M = A+E-J

1 Pisco 1 Lt.

Abril 2021	16.308				---	2.545				2.545	13.763
Mayo 2021	13.763				---	1.250				1.250	12.513
Junio 2021	12.513				---	2.350				2.350	10.163
Julio 2021	10.163				---	3.950				3.950	6.213
Agosto 2021	6.213				---	4.562				4.562	1.651
Septiembre 2021	1.651				---	1.260				1.260	391
Octubre 2021	391	4.352			4.352	1.123				1.123	3.620
Noviembre 2021	3.620	5.563			5.563	1.265				1.265	7.918
Diciembre 2021	7.918	4.562			4.562	1.456				1.456	11.024
Enero 2022	11.024	6.543			6.543	1.987				1.987	15.580
Febrero 2022	15.580	4.562			4.562	1.239				1.239	18.903
Marzo 2022	18.903	4.562			4.562	1.293				1.293	22.172
Totales		30.144	---	---	30.144	24.280	---	---	---	24.280	

2 Singani 1 Lt.

Abril 2021	20.363				---	3.424				3.424	16.939
Mayo 2021	16.939				---	2.129				2.129	14.810
Junio 2021	14.810				---	3.229				3.229	11.581
Julio 2021	11.581				---	4.829				4.829	6.752
Agosto 2021	6.752				---	4.441				4.441	2.311
Septiembre 2021	2.311				---	2.139				2.139	172
Octubre 2021	172	5.227			5.227	2.002				2.002	3.397
Noviembre 2021	3.397	6.438			6.438	2.144				2.144	7.691
Diciembre 2021	7.691	5.437			5.437	2.335				2.335	10.793
Enero 2022	10.793	7.418			7.418	2.866				2.866	15.345
Febrero 2022	15.345	5.437			5.437	2.118				2.118	18.664
Marzo 2022	18.664	5.437			5.437	2.172				2.172	21.929
Totales		35.394	---	---	35.394	33.828	---	---	---	33.828	

Columna 12008 Corresponde a las bajas por mermas que se produjeron en el periodo.

Columna 12009 Corresponde a las bajas de productos elaborados por cuenta de terceros.

Columna 12010 Corresponde a las ventas de productos importados.

ANEXO 13

INFORMACIÓN SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECÍFICAS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

13001	13002	13003	13004	13005	13006	13007	13008	13009	13010	13011	13012	13013	13014	13015
Meses	Ventas según Estados Financieros													
	Cálculo	Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021	Julio 2021	Agosto 2021	Septiembre 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022	Total
1 Pisco 1 Lt.														
Cantidad	(1)	2.545	1.250	2.350	3.950	4.562	1.260	1.123	1.265	1.456	1.987	1.239	1.293	24.280
Precio de venta	(2)	70	70	70	70	70	75	75	75	75	73	73	73	
Venta total	(3 = 1*2)	178.150	87.500	164.500	276.500	319.340	94.500	84.225	94.875	109.200	145.051	90.447	94.389	1.738.677
IVA	(4)	23.160	11.375	21.385	35.945	41.514	12.285	10.949	12.334	14.196	18.857	11.758	12.271	226.029
Venta neta total	(5 = 3-4)	154.990	76.125	143.115	240.555	277.826	82.215	73.276	82.541	95.004	126.194	78.689	82.118	1.512.648
Tasa aplicada	(6)	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,63	3,63	3,63	
Impuesto Bs.	(7 = 1*6)	9.187	4.513	8.484	14.260	16.469	4.549	4.054	4.567	5.256	7.213	4.498	4.694	87.744
Impuesto declarado	(8)	9.187	4.513	8.484	14.260	16.469	4.549	4.054	4.567	5.256	7.213	4.498	4.694	87.744
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2 Singani 1 Lt.														
Cantidad	(1)	3.424	2.129	3.229	4.829	4.441	2.139	2.002	2.144	2.335	2.866	2.118	2.172	33.828
Precio de venta	(2)	95	95	95	95	95	98	98	98	98	96	96	96	
Venta total	(3 = 1*2)	325.280	202.255	306.755	458.755	421.895	209.622	196.196	210.112	228.830	275.136	203.328	208.512	3.246.676
IVA	(4)	42.286	26.293	39.878	59.638	54.846	27.251	25.505	27.315	29.748	35.768	26.433	27.107	422.068
Venta neta total	(5 = 3-4)	282.994	175.962	266.877	399.117	367.049	182.371	170.691	182.797	199.082	239.368	176.895	181.405	2.824.608
Tasa aplicada	(6)	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,61	3,63	3,63	3,63	
Impuesto Bs.	(7 = 1*6)	12.361	7.686	11.657	17.433	16.032	7.722	7.227	7.740	8.429	10.404	7.688	7.884	122.263
Impuesto declarado	(8)	12.361	7.686	11.657	17.433	16.032	7.722	7.227	7.740	8.429	10.404	7.688	7.884	122.263
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total ventas netas	(sum 5)	437.984	252.087	409.992	639.672	644.875	264.586	243.967	265.338	294.086	365.562	255.584	263.523	4.337.256

En este Anexo se deberá detallar por producto las cantidades vendidas en cada mes, la tasa del impuesto vigente en cada período para obtener el impuesto determinado según los movimientos de inventarios a ser comparado con el impuesto liquidado por el contribuyente. La sumatoria total del numeral 5 debe coincidir con los ingresos netos de descuentos según los Estados Financieros.

ANEXO 14

INFORMACIÓN SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS PORCENTUALES (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

14001	14002	14003	14004	14005	14006	14007	14008	14009	14010	14011	14012	14013	14014	14015
Meses	Ingresos por ventas, netos de IVA													
	Cálculo	Abril 2021	Mayo 2021	Junio 2021	Julio 2021	Agosto 2021	Septiembre 2021	Octubre 2021	Noviembre 2021	Diciembre 2021	Enero 2022	Febrero 2022	Marzo 2022	Total
1 Pisco 1 Lt.														
Cantidad	(1)	2.545	1.250	2.350	3.950	4.562	1.260	1.123	1.265	1.456	1.987	1.239	1.293	24.280,00
Precio de venta	(2)	70	70	70	70	70	75	75	75	75	73	73	73	
Total venta	(3 = 1*2)	178.150	87.500	164.500	276.500	319.340	94.500	84.225	94.875	109.200	145.051	90.447	94.389	1.738.677,00
IVA	(4)	23.160	11.375	21.385	35.945	41.514	12.285	10.949	12.334	14.196	18.857	11.758	12.271	226.029,00
Total venta neta	(5 = 3-4)	154.990	76.125	143.115	240.555	277.826	82.215	73.276	82.541	95.004	126.194	78.689	82.118	1.512.648,00
Tasa aplicada	(6)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	
Impuesto	(7 = 5*6)	15.499	7.613	14.312	24.056	27.783	8.222	7.328	8.254	9.500	12.619	7.869	8.212	151.267,00
Impuesto declarado	(8)	15.499	7.613	14.312	24.056	27.783	8.222	7.328	8.254	9.500	12.619	7.869	8.212	151.267,00
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
2 Singani 1 Lt.														
Cantidad	(1)	3.424	2.129	3.229	4.829	4.441	2.139	2.002	2.144	2.335	2.866	2.118	2.172	33.828,00
Precio de venta	(2)	95	95	95	95	95	98	98	98	98	96	96	96	
Total venta	(3 = 1*2)	325.280	202.255	306.755	458.755	421.895	209.622	196.196	210.112	228.830	275.136	203.328	208.512	3.246.676,00
IVA	(4)	42.286	26.293	39.878	59.638	54.846	27.251	25.505	27.315	29.748	35.768	26.433	27.107	422.068,00
Total venta neta	(5 = 3-4)	282.994	175.962	266.877	399.117	367.049	182.371	170.691	182.797	199.082	239.368	176.895	181.405	2.824.608,00
Tasa aplicada	(6)	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	
Impuesto	(7 = 5*6)	14.150	8.798	13.344	19.956	18.352	9.119	8.535	9.140	9.954	11.968	8.845	9.070	141.231,00
Impuesto declarado	(8)	14.150	8.798	13.344	19.956	18.352	9.119	8.535	9.140	9.954	11.968	8.845	9.070	141.231,00
Diferencia	(9 = 7-8)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Total ingresos	(sum 5)	437.984	252.087	409.992	639.672	644.875	264.586	243.967	265.338	294.086	365.562	255.584	263.523	4.337.256,00

En este Anexo se deberá detallar por producto las cantidades vendidas en cada mes, la tasa del impuesto vigente en cada período para obtener el impuesto determinado según los movimientos de inventarios a ser comparado con el impuesto liquidado por el contribuyente. La sumatoria total del numeral 5 debe coincidir con los ingresos netos de descuentos según los Estados Financieros.

• Llenado del Anexo 15

La Agencia de Noticias Essol S.A. (Sucursal de Empresa Extranjera) con cierre fiscal al 31 de diciembre de 2021 realizó el pago a Beneficiarios del Exterior por Actividades Parcialmente Realizadas en el País como se refleja en el siguiente Auxiliar.

AGENCIA DE NOTICIAS ESSOL S.A.
PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR
(Expresado en Bolivianos)

MESES	IMPORTE
Enero	0,00
Febrero	96.959,00
Marzo	0,00
Abril	0,00
Mayo	0,00
Junio	101.259,00
Julio	0,00
Agosto	0,00
Septiembre	0,00
Octubre	98.750,00
Noviembre	0,00
Diciembre	87.500,00
TOTALES	384.468,00

ANEXO 15

INFORMACIÓN DE PAGOS A BENEFICIARIOS AL EXTERIOR POR ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAÍS REMESAS EFECTUADAS POR COMPAÑÍAS BOLIVIANAS (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Columna 15001 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por transporte o comunicaciones, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país como ser: fletes, pasajes, cargas, cables, radiogramas, comunicaciones telefónicas, honorarios y otros servicios.

Columna 15002 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por suministro de noticias, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país.

Columna 15004 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por seguros, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país como ser: seguros, reaseguros y retrocesiones, primas y otros.

15001	15002	15003	15004	15005	15006	15007	15008	15009
Meses	Transporte y/o comunicaciones	Agencias internacionales de noticias	Empresas extranjeras de seguros	Otras actividades parcialmente realizadas en el país	Total	Retención del 2.5%	Impuesto declarado formulario 550	Diferencia
	A	B	C	D	E = A+B+C+D	F = E*2.5%	G	H = F-G
Enero					---	---		---
Febrero		96.959			96.959	2.424	2.424	---
Marzo					---	---		---
Abril					---	---		---
Mayo					---	---		---
Junio		101.259			101.259	2.531	2.531	---
Julio					---	---		---
Agosto					---	---		---
Septiembre					---	---		---
Octubre		98.750			98.750	2.469	2.469	---
Noviembre					---	---		---
Diciembre		87.500			87.500	2.188	2.188	---
Totales	---	384.468	---	---	384.468	9.612	9.612	---

Columna 15005 Corresponde al importe registrado en la cuenta de gastos por regalías o alquiler de películas, cinematográficas, discos fonográficos, matrices y otros elementos destinados a cualquier medio comercial de reproducción de imágenes y sonidos, contratados con beneficiarios del exterior por actividades parcialmente realizadas en el país.

Columna 15008
Corresponde al impuesto declarado en el formulario 550 de cada periodo.

BOLIVIA

ESTAMOS SALIENDO
Adelante



IMPUESTOS NACIONALES 